



MINISTERIO
DE SALUD



RESOLUCIÓN RAZONADA DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a la información marcada con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 2020-1064, por medio de la cual la ciudadana RELT, en el ejercicio de los derechos que le confiere la Ley de Acceso a la Información Pública, requiere lo siguiente:

“ [...] versión actualizada del documento “Manual general de Descripción de Puestos de Trabajo del Ministerio de Salud”.

FUNDAMENTO A RESPUESTA DE SOLICITUD:

I. Según el Art 50 LAIP literales d), i), y j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II. Siendo que la solicitud reunió los requisitos de forma se procedió a su admisión, del fondo de lo solicitado se constata que se trata de documentos que se encuentran disponibles de manera oficiosa ya disponibles al público.

La Ley de Acceso a la Información Pública en el Art 62, establece que (...) En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, por ello es oportuno hacer saber a la ciudadana solicitante que puede consultar los siguientes enlaces: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/manuales.asp>

Se trata de tres tomos, que contienen la descripción de puestos de trabajo del MINSAL, los que al estar alojados en la pagina oficial del Centro Virtual de Documentación Regulatoria, se consideran publicaciones actualizadas.

En virtud de lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales ya citadas.
NOTIFÍQUESE:


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información

